

VETERINARIOS

PROMOVEREMOS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2010, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Instauración de la **Carrera Profesional** para el personal Veterinario en idénticas condiciones que la implantada para el personal sanitario facultativo del Sacyl.
- Definición de forma clara e inequívoca de los **Profesionales de la prestación de Salud Pública** incluyendo a todos los profesionales que realicen funciones de salud pública independientemente de la Consejería a la que estén adscritos (art. 5).
- Inclusión dentro de la Organización administrativa y territorial en materia de Salud Pública de todas las estructuras administrativas de carácter sanitario de la Junta de Castilla y León (art. 18).

URGIREMOS LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

- Actualización de las RPTs. Subida de niveles y mejora de complementos en todas las Unidades Administrativas, e implantación del Complemento Específico en las Secciones de Higiene de los Alimentos y S.A.
- **ESPECIALIZACIÓN FUNCIONAL** de los puestos de trabajo en todos los ámbitos.
- Modificación en la estructura organizativa de los Laboratorios (Sanidad Animal, Salud Pública, ...) y del Censyra para su adecuación a las Normas de acreditación ISO/17025 y certificación ISO/9001, con adecuación de niveles y complementos, singularmente el Específico por peligrosidad.

- Desarrollo de las Unidades Medioambientales de Sanidad Animal de la Fauna Silvestre.
- Integración en una **Oficina Alimentaria Veterinaria** de todo el Control Oficial de la Cadena Alimentaria de Castilla y León. Departamento que además debería englobar lo relativo a falsificaciones, fraudes y calidad alimentaria, así como todo lo concerniente al consumo agroalimentario.

CONTINUAREMOS TRABAJANDO PARA CONSEGUIR LA ESTABILIDAD DE TODOS LOS VETERINARIOS INTERINOS Y EL CAMBIO DE LOS SISTEMAS DE INGRESO Y PROVISIÓN:

- Implantación del concurso oposición como sistema ordinario de acceso al Cuerpo Facultativo Superior, E.S. (Veterinarios).
- Concurso abierto y permanente y, hasta su instauración, cumplimiento de la normativa de la convocatoria de los concursos de traslados
- Orden única para el acceso a interinidades de todas las Consejerías.
- Nombramiento de sustitutos en todas las Unidades Veterinarias, ZBS y Servicios Territoriales y Centrales, así como en todas las Unidades Administrativas dependientes de los mismos.

EXIGIREMOS LA REFORMA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA

- Formación específica mínima obligatoria, **computable como jornada laboral**, que mejore la capacitación técnica de todos los integrantes de los Servicios Veterinarios de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Sanidad y Fomento y Medio Ambiente.
- Aumento de las ediciones de cada curso y descentralización del lugar de celebración.

RECLAMAREMOS MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y EXIGIREMOS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Exención voluntaria del trabajo de campo de las CSG para los Veterinarios con edad superior a los 55 años.
- Adaptación de los centros de trabajos para cumplir la normativa en materia de Riesgos Físicos, Químicos y Biológicos
- Dotación adecuada de ropa de trabajo y EPI'S
- Reconocimiento de todas las Enfermedades Profesionales y accidentes laborales.
- Incremento de la formación en Prevención de riesgos laborales, instrumentación de protocolos de bioseguridad y regulación del cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.

ALERTA SANITARIA Y CONTROL PERMANENTE

- Mejora de las condiciones técnicas, funcionales y económicas del Sistema de Alerta Sanitaria y Control Permanente, con implantación de protocolos de actuación y regulación y puesta en marcha de Jornadas y Servicios Especiales en todas las Unidades Administrativas, incluidas las de los Servicios Centrales.
- Desarrollo y puesta en marcha del Complemento de Atención Continuada en sus modalidades de turno de domingos y festivos por el desempeño de las funciones de los SVO destinados en mataderos e industrias alimentarias.

CONSTITUCIÓN DEL FORO DE LA PROFESIÓN VETERINARIA

- Entre los Sindicatos Profesionales, los Colegios Veterinarios y las Sociedades Científicas en el que nos veamos representados como organización y que mejore la capacidad de defensa de nuestro colectivo.

Defendiendo lo Público

Defendiendo lo Público

Defendiendo lo Público

Defendiendo lo Público

30 años por la Salud

Pública de Castilla y León

30 años por el Sector

Agrario de Castilla y León

Vota USCAL



Vota USCAL